



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COPORAQUE

"Capital Histórica de la Nación K'ana"



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 166-2024-GM-MDC.

Coporaque, 17 de octubre de 2024.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COPORAQUE, PROVINCIA DE ESPINAR, DEPARTAMENTO DE CUSCO.

VISTO: el Informe N° 200/RJCP/PV/GDEyGA/MDC de fecha 07/08/2024; Informe N° 0906-2024-MDC/GM/GDEyGA/RWQCH de fecha 09/08/2024; Informe N° 220-2024-UAC-OA/GAF-MDC de fecha 24/09/2024; Informe N° 578-2024-OA/SNN-MDC de fecha 27/09/2024; Informe N° 0772-2024-ASMC-GAF-MDC/E de fecha 30/09/2024; y Opinión Legal N° 0275-2024-MDC-E/GM-OAJ de fecha 14/10/2024 emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; sobre transferencia de materiales en préstamo solicitado mediante Acta de Préstamo de Materiales para el proyecto de inversión pública PIP: "Mejoramiento y ampliación de la cadena productiva del ganado vacuno lechero en el Distrito de Coporaque-Provincia de Espinar-Departamento de Cusco", con código único de inversiones CUI N° 2465452, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, en concordancia con lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, por el que establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Informe N° 200/RJCP/PV/GDEyGA/MDC de fecha 07/08/2024, el Residente, M.V.Z. Richard Jairo Cruz Pacsi del Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento y ampliación de la cadena productiva del ganado vacuno lechero en el Distrito de Coporaque-Provincia de Espinar-Departamento de Cusco", con código único de inversiones CUI N° 2465452, M.V.Z. Richard Jairo Cruz Pacsi y el visto bueno del inspector de proyecto, solicita la aprobación de transferencia de materiales solicitado mediante acta de préstamo de materiales precisando lo siguiente:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	ESTADO	PARTIDA	EN TRABAJOS UTILIZADOS
01	ROLLO DE ARPILLERA	ROLLO	1.00	Nuevo	01.01.01.01.02.02	CERCO PROVISIONAL
02	GUANTES DE SEGURIDAD LIVIANO	PAR	10.00	Nuevo	01.01.01.04.01	EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL
03	CINTA DE LISTONES 2 X 2 X 10 (5 UNIDADES)	PAQUETE	10.00	Nuevo	01.01.02.03.02.01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA SOBRECIMIENTO
04	ROLLO DE ALAMBRE 8"	KG	100.00	Nuevo	01.01.02.03.02.01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA SOBRECIMIENTO
05	ROLLO DE ALAMBRE 16"	KG	100.00	Nuevo	01.01.02.04.02.03	ACERO EN COLUMNAS FY=4200 KG/CM2
06	FENÓLICOS DE PLANCHAS 2.40 x 1.20 x 18 ML	UNIDAD	23.00	Nuevo	01.01.02.03.02.01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA SOBRECIMIENTO
07	FENÓLICOS DE PLANCHAS	UNIDAD	2.00	Nuevo	01.01.02.03.02.01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA SOBRECIMIENTO
08	TUBOS DE 1/2" A PRESION	UNIDAD	10	Nuevo	01.01.04.01.03.02	TUBERIA PVC-SAP ELECTRICA DE 25 mm
09	CINTA DE LISTONES 2 X 2 X 10 (5UNIDADES)	PAQUETE	8.00	Nuevo	01.01.02.03.02.01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA SOBRECIMIENTO
10	TUBO PVC LIVIANA PLASTICA LUZ-L PVC - U 25 4mm - 1" (blanca)	UND	5.00	Nuevo	01.01.04.01.03.02	TUBERIA PVC-SAP ELECTRICA DE 25 mm
11	TUBO TUBOSUR PVC - U "L" 33.1mm - 1 1/2"	UND	9.00	Nuevo	01.01.04.01.03.02	TUBERIA PVC-SAP ELECTRICA DE 25 mm
12	TUBO PLASTISUR ELECTRICA PVC - U "P" 48 mm - 1 1/2"	UND	23.00	Nuevo	01.01.04.01.03.02	TUBERIA PVC-SAP ELECTRICA DE 25 mm
13	TUBO KINPLAST PVC - U "P" 26.5mm - 3/4"	UND	25.00	Nuevo	01.01.04.01.03.02	TUBERIA PVC-SAP ELECTRICA DE 25 mm
14	TUBO PAVCO ELECTRICA PVC "U" 33.0mm - 1 1/2"	UND	01	Nuevo	01.01.04.01.03.02	TUBERIA PVC-SAP ELECTRICA DE 25 mm
15	TUBO PLASTISUR ELECTRICA PVC "U" 33.0mm - 1"	UND	2.00	Nuevo	01.01.04.01.03.02	TUBERIA PVC-SAP ELECTRICA DE 25 mm
16	CURVA PVC 3/4"	UND	74.00	Nuevo	01.01.04.01.03.02	TUBERIA PVC-SAP ELECTRICA DE 25 mm



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COPORAQUE

"Capital Histórica de la Nación K'ana"



17	CURVA PVC 1 1/2"	UND	15.00	Nuevo	01.01.04.01.03.02	TUBERIA PVC-SAP ELECTRICA DE 25 mm
18	CURVA PVC 1"	UND	2.00	Nuevo	01.01.04.01.03.02	TUBERIA PVC-SAP ELECTRICA DE 25 mm
19	UNION PVC 3/4"	UND	87.00	Nuevo	01.01.04.01.03.02	TUBERIA PVC-SAP ELECTRICA DE 25 mm
20	CONECTOR PVC 3/4"	UND	116.00	Nuevo	01.01.04.01.03.02	TUBERIA PVC-SAP ELECTRICA DE 25 mm
21	PEGAMENTO REGULAR CLEAR PVC CEMENT	GLN	2.00	Nuevo	01.01.04.01.03.02	TUBERIA PVC-SAP ELECTRICA DE 25 mm
22	TUBO PVC DE DESAGUE DE 3" x 5m	UND	08	Nuevo	01.01.06.01	SALIDA DE PVC SAL PARA DESAGUE DE 2"
23	TUBO PVC DE DESAGUE DE 2" x 5m	UND	01	Nuevo	01.01.06.01	SALIDA DE PVC SAL PARA DESAGUE DE 2"
24	CODO PVC DE 90° DE DESAGUE DE 2"	UND	1.00	Nuevo	01.01.06.01	SALIDA DE PVC SAL PARA DESAGUE DE 2"
25	TRAMPA PVC PARA DESAGUE DE 2" CON CODO	UND	02	Nuevo	01.01.06.01	SALIDA DE PVC SAL PARA DESAGUE DE 2"
26	Y PVC PARA DESAGUE DE 3"	UND	2.00	Nuevo	01.01.06.01	SALIDA DE PVC SAL PARA DESAGUE DE 2"
27	SUMEDEROS DE REGILLA 4"	UND	6.00	Nuevo	01.01.06.01	SALIDA DE PVC SAL PARA DESAGUE DE 2"
28	SUMEDEROS DE REGILLA 2"	UND	6.00	Nuevo	01.01.06.01	SALIDA DE PVC SAL PARA DESAGUE DE 2"
29	DISCO PARA CORTE DE CONCRETO DE 9" UTUSTOOL	UND	02	Nuevo	01.01.06.01	SALIDA DE PVC SAL PARA DESAGUE DE 2"
30	DISCO PARA CORTE DE CONCRETO DE 7-1/4" - UTUSTOOL	UND	1.00	Nuevo	01.01.06.01	SALIDA DE PVC SAL PARA DESAGUE DE 2"
31	DISCO PARA CORTE DE ACERO DE 180x22,23mm NORTON	UND	02	Nuevo	01.01.06.01	SALIDA DE PVC SAL PARA DESAGUE DE 2"
32	TUBO PLASTISUR PVC-U-C-10 26.5mm 3/4" DE AGUA	UND	08	Nuevo	01.01.06.01	SALIDA DE PVC SAL PARA DESAGUE DE 2"
33	TUBO PLASTISUR PVC-U OS CL 54mm DE 2" DE DESAGUE	UND	10	Nuevo	01.01.06.01	SALIDA DE PVC SAL PARA DESAGUE DE 2"
34	CODO 45 PVC SAL DE 2" x 2"	UND	01	Nuevo	01.01.06.01	SALIDA DE PVC SAL PARA DESAGUE DE 2"
35	CODO 90 HYDRO 3 D=1/2"	UND	10	Nuevo	01.01.06.01	SALIDA DE PVC SAL PARA DESAGUE DE 2"
36	CODO 90 PVC SAL DE 4" x 4"	UND	06	Nuevo	01.01.06.01	SALIDA DE PVC SAL PARA DESAGUE DE 2"
37	TEE HIDRO DE 3 D=1/2"	UND	02	Nuevo	01.01.06.01	SALIDA DE PVC SAL PARA DESAGUE DE 2"
38	TEE PVC SAL DE 2" x 2"	UND	08	Nuevo	01.01.06.01	SALIDA DE PVC SAL PARA DESAGUE DE 2"
39	TUBERIA HIDRO 3D=1/2"	UND	02	Nuevo	01.01.06.01	SALIDA DE PVC SAL PARA DESAGUE DE 2"
40	TUBERIA HIDRO 3D=3/4"	UND	03	Nuevo	01.01.06.01	SALIDA DE PVC SAL PARA DESAGUE DE 2"
41	TUBO PVC SAL DE 3" X 3"	UND	02	Nuevo	01.01.06.01	SALIDA DE PVC SAL PARA DESAGUE DE 2"
42	TUBO PVC SAL DE 2" X 2"	UND	04	Nuevo	01.01.06.01	SALIDA DE PVC SAL PARA DESAGUE DE 2"
43	TUBO PVC SAL DE 4" X 4"	UND	01	Nuevo	01.01.06.01	SALIDA DE PVC SAL PARA DESAGUE DE 2"
44	UNION UNIVERSAL HIDRO DE 1/2"	UND	05	Nuevo	01.01.06.01	SALIDA DE PVC SAL PARA DESAGUE DE 2"
45	UNION UNIVERSAL HIDRO DE 3/4"	UND	04	Nuevo	01.01.06.01	SALIDA DE PVC SAL PARA DESAGUE DE 2"
46	YEE PVC SAL DE 2" X 2"	UND	04	Nuevo	01.01.06.01	SALIDA DE PVC SAL PARA DESAGUE DE 2"
47	TUBO PVC SEL PARA INSTALACIONES ELECTRICAS DE 20 MM (3/4")	UND	35	Nuevo	01.01.04.01.03.02	TUBERIA PVC-SAP ELECTRICA DE 25 mm
48	CAJA DE REGISTRO DE CONCRETO DE AGUA DE 30 CM X 35 CM X 20 CM	UND	02	Nuevo	01.01.06.01	SALIDA DE PVC SAL PARA DESAGUE DE 2"
49	UNION HIDRO DE 3/4"	UND	13	Nuevo	01.01.06.01	SALIDA DE PVC SAL PARA DESAGUE DE 2"
50	UNION PVC SAP DE 1/2" CON ROSCA	UND	10	Nuevo	01.01.06.01	SALIDA DE PVC SAL PARA DESAGUE DE 2"
51	TUBO PLASTISUR PRESION 100 PVC-U-C-5 114 MM	UND	02	Nuevo	01.01.06.01	SALIDA DE PVC SAL PARA DESAGUE DE 2"
52	TUBO 100 PVC-U 48 MM 1 1/2"	UND	02	Nuevo	01.01.06.01	SALIDA DE PVC SAL PARA DESAGUE DE 2"
53	TUBO PLASTISUR 100 PVC-U-C-10 26.5 MM 3/4"	UND	01	Nuevo	01.01.06.01	SALIDA DE PVC SAL PARA DESAGUE DE 2"
54	BARRA DE CONSTRUCCION DE 6 MM	VARILLA	09	Nuevo	01.01.02.03.02.01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA SOBRECIMIENTO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COPORAQUE

"Capital Histórica de la Nación K'ana"



Que, mediante Informe N° 0906-2024-MDC/GM/GDEyGA/RWQCH de fecha 09/08/2024, el Gerente de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental, M.V.Z., Roger Waldo Quispe Choque, remite la solicitud de aprobación de transferencias de materiales a favor del proyecto de inversión pública: **"Mejoramiento y ampliación de la cadena productiva del ganado vacuno lechero en el Distrito de Coporaque-Provincia de Espinar-Departamento de Cusco"**, con código único de inversiones CUI N° 2465452;

Que, mediante Informe N° 220-2024-UAC-OA/GAF-MDC de fecha 24/09/2024, el Jefe de la Unidad de Almacén Central, Alvert Deyvi Arana Ccorimanya, remite el Informe de disponibilidad de bienes para la transferencia, precisando la existencia y la cantidad de los bienes, ello conforme al anexo 01 de disponibilidad de materiales que versan a fojas 19 a 20 del expediente;

Que, mediante Informe N° 578-2024-OA/SNN-MDC de fecha 27/09/2024, el Jefe de la Oficina de Abastecimiento, CPC. Santos Nina Nina, emite opinión favorable para la aprobación de la transferencia solicitada, valorizado en la suma de S/. 13,452.40 (Trece mil cuatrocientos cincuenta y dos con 40/100 soles);

Que, mediante Informe N° 0772-2024-ASMC-GAF-MDC/E de fecha 30/09/2024, el Gerente de Administración y Finanzas, Ing. Alfonso S. Mamani Curi, solicita opinión legal;

Que, mediante la Opinión Legal N° 275-2024-MDC-E/GM-OAJ de fecha 14/10/2024, el Abg. Víctor Raúl Barrionuevo Quiñonez, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, emite pronunciamiento sobre transferencia de materiales en préstamo solicitado mediante Acta de Préstamo de materiales en favor del proyecto de inversión pública PIP: "Mejoramiento y ampliación de la cadena productiva del ganado vacuno lechero en el Distrito de Coporaque-Provincia de Espinar-Departamento de Cusco", con código único de inversiones CUI N° 2465452, en tal sentido, después de efectuar su análisis respectivo, opina que estando a las aprobaciones contenidas en los informes citados en la referencia, se emita la resolución de aprobación que corresponda;

Ahora bien, siendo que la presente trata sobre la disposición interna de bienes sobrantes de obra de la Municipalidad Distrital de Coporaque, la normativa sobre la materia ha señalado que el patrimonio municipal se administra por cada municipalidad en forma autónoma, asimismo, ha precisado que los bienes, rentas y derechos de cada municipalidad constituyen su patrimonio, para tal efecto, puede verse el artículo 55° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, que a la letra dice lo siguiente: "Los bienes, rentas y derechos de cada municipalidad constituyen su patrimonio. El patrimonio municipal se administra por cada municipalidad en forma autónoma, con las garantías y responsabilidades de ley. Los bienes de dominio público de las municipalidades son inalienables e imprescriptibles. Todo acto de disposición o de garantía sobre el patrimonio municipal debe ser de conocimiento público", (subrayado y agregado nuestro);

Asimismo, el artículo 1° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-ILUS y modificatorias, señala que: "(...) 1.2 No son actos administrativos: 1.2.1 Los actos de administración interna de las entidades destinados a organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios. Estos actos son regulados por cada entidad, con sujeción a las disposiciones del Título Preliminar de esta Ley, y de aquellas normas que expresamente así lo establezcan (...)", (subrayado y agregado nuestro), en esa línea de pensamiento, el artículo 7° del referido cuerpo normativo agrega que: "7.1 Los actos de administración interna se orientan a la eficacia y eficiencia de los servicios y a los fines permanentes de las entidades. Son emitidos por el órgano competente, su objeto debe ser física y jurídicamente posible, su motivación es facultativa cuando los superiores jerárquicos impartan las órdenes a sus subalternos en la forma legalmente prevista (...)", (subrayado y agregado nuestro);

Que, complementado lo precitado en el párrafo precedente, el artículo 79° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: "(...) son funciones específicas compartidas de las municipalidades distritales, en la materia de organización del espacio físico y uso del suelo (...) ejecutar directamente o proveer la ejecución de las obras de infraestructura urbana o rural que sean indispensables para el desenvolvimiento de la vida del vecindario, la producción, el comercio, el transporte y la comunicación en el distrito, tales como pistas o calzadas, vías, puentes, parques, mercados, canales de irrigación, locales comunales, y obras similares, en coordinación con la municipalidad provincial respectiva", (subrayado y agregado nuestro);

Que, finalmente se tiene la Directiva N° 002-2019-MDC – Directiva que Establece Normas y Procedimientos para la Administración del Almacén Central de la Municipalidad Distrital de Coporaque, aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 446-2019-MDC-E/C de fecha 26/12/2019, ha regulado el procedimiento de aprobación de la transferencia de materiales sobrantes de obra, precisando que: "La transferencia de los saldos de obra culminadas, deberán ser aprobadas por la Oficina de Gerencia Municipal mediante un Acto Resolutivo. Previo informe técnico sustentatorio del motivo de la transferencia de parte del residente de obra, informe del encargado de almacén, informe del jefe de la Unidad de Abastecimiento, Informe de la Sub Gerencia de Administración y Oficina de Asesoría Legal y Jurídica; (subrayado y agregado nuestro);

Acotado todo lo anterior que, duda cabe sobre transferencia de materiales en favor del proyecto de inversión pública PIP: "Mejoramiento y ampliación de la cadena productiva del ganado vacuno lechero en el Distrito de Coporaque-Provincia de Espinar-Departamento de Cusco", con código único de inversiones CUI N° 2465452, constituye un acto de administración interna, pues la misma está destinado a hacer funcionar la actividad de ejecución de obras de la Municipalidad Distrital de Coporaque (regulado como función de las municipalidades en la Ley Orgánica de Municipalidades). En tal sentido, siendo que en la normativa sobre la materia (TUO de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General) se tiene sustento legal para la emisión del referido acto de administración interna, y además habiéndose cumplido con el procedimiento regulado por la normativa interna de la entidad, mediante el presente corresponde aprobar la transferencia de materiales bajo análisis.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COPORAQUE

"Capital Histórica de la Nación K'ana"



Que, en mérito de lo expuesto y en virtud de la Resolución de Alcaldía N° 115-2024-MDC/A de fecha 03/07/2024, mediante el cual se delega funciones a Gerencia Municipal de Emitir Resoluciones Gerenciales de Acuerdo a las atribuciones que le confiere el Reglamento de Organización y Funciones; y a lo expuesto y de acuerdo a las atribuciones conferidas por el artículo 20°, literal 6), artículo 39° y artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la solicitud sobre transferencia de Materiales petitionado por el Residente, M.V.Z. Richard Jairo Cruz Pacsi del PIP: "Mejoramiento y ampliación de la cadena productiva del ganado vacuno lechero en el Distrito de Coporaque-Provincia de Espinar-Departamento de Cusco", con código único de inversiones CUI N° 2465452, de conformidad con los fundamentos expuestos en la presente resolución, materiales sobrantes valorizados en la suma total de **S/. 13,452.40** (Trece Mil Cuatrocientos Cincuenta y Dos con 40/100 soles), según el siguiente detalle:

SOLICITADO				MATERIAL DISPONIBLE					
N°	DESCRIPCION	CANTIDAD	U/ MED.	PROCEDENCIA	DESCRIPCION	U/ MED.	CANTIDAD	P.U	TOTAL
1	ROLLO DE ARPILLERA	1	ROLLO	NEA 005-2023	ARPILLERA COLOR AZUL 1MX200M	METRO	400	4.40	1,760.00
2	GUANTE DE SEGURIDAD LIVIANO	10	PAR	NEA 002-2023	GUANTES BANADA	PAR	10	8.00	80.00
3	CINTA DE LISTONES 2X2X10 (5 UND)	10	PAQUETE	NEA 006-2023	LISTONES 2" X 2" X 10' CORRIENTE	UNIDAD	50	19.50	975.00
4	ROLLO DE ALAMBRE 8"	100	KG	NEA 006-2023	ALAMBRE NEGRO RECOCIDO N° 08	KG	100	6.10	610.00
5	ROLLO DE ALAMBRE 16"	100	KG	NEA 006-2023	ALAMBRE NEGRO RECOCIDO N° 16	KILO	32.4	7.00	226.80
				NEA 007-2023	ALAMBRE NEGRO RECOCIDO N° 16	KG	64.6	7.50	484.50
				NEA 001-2023	ALAMBRE RECOCIDO N° 8	KILO	3	6.50	19.50
6	FENOLICO DE PLANCHAS 2.40 X 1.20 X 18ML	23	UND	NEA 006-2023	TABLERO DE TRIPLAY : CARA: FENOLICO, CENTRO: FENOLICO, TRASCARA: FENOLICO	UNIDAD	18	141.60	2,548.80
7	FENOLICO DE PLANCHAS	2	UND	NEA 001-2023	TRIPLAY FENOLICO DE 1.20M X 2.40M X 18MM	PLANCHA	7	150.00	1,050.00
8	TUBOS DE 1/2" A PRESION	10	UND	NEA 001-2023	TUBERIA SEL DE 1/2" X 3M	UNIDAD	10	13.00	130.00
9	CINTA DE LISTONES 2X2 X 10 (5UND)	8	PAQUETE	NEA 006-2023	LISTONES 2" X 2" X 10' CORRIENTE	UNIDAD	40	19.50	780.00
10	TUBO PVC LIVIANA PLASTICA LUZ-PVC-U 25 4MM- 1" (BLANCA)	9	UND	NEA 001-2023	TUBERIA PVC SEL DE 3/4" C/BLANCO	UNIDAD	9	5.90	53.10
11	TUBO TUBOSUR PVC - U "L" 33.1mm - 1 1/2"	9	UND	NEA 001-2023	TUBO DE PVC PARA INSTALACIONES ELECTRICAS SAP 1 1/2" X 3M ESPESOR 1.8MM	UNIDAD	32	16.00	512.00
12	TUBO PLASTISUR ELECTRICA PVC- U "p" 48 mm-1 1/2"	23	UND	NEA 001-2023	TUBO DE 3/4" PARA INSTALACION ELECTRICA	UNIDAD	25	8.00	200.00
13	TUBO KINPLAST PVC-U "P" 26.5 mm - 3/4"	25	UND	NEA 001-2023	TUBERIA PVC SEL DE 1 1/4"	UNIDAD	1	12.00	12.00
14	TUBO PAVCO ELECTRICA PVC "U" 33.0 mm - 1 1/4"	1	UND	NEA 001-2023	TUBO DE 3/4" PARA INSTALACION ELECTRICA	UNIDAD	2	8.00	16.00
15	TUBO PLASTISUR ELECTRICA PVC- U 33.0 mm-1"	2	UND	NEA 001-2023	CURVA PVC SEL DE 3/4"	UNIDAD	74	1.20	88.80
16	CURVA PVC 3/4"	74	UND	NEA 001-2023	CURVA PVC SEL DE 1 1/2"	UNIDAD	15	3.60	54.00
17	CURVA PVC 1 1/2"	15	UND	NEA 001-2023	CURVA PVC SEL DE 1"	UNIDAD	2	2.80	5.60
18	CURVA PVC 1"	2	UND	NEA 001-2023	UNION PVC SEL A PRESION DE 1"	UNIDAD	87	2.80	243.60
19	UNION PVC 3/4"	87	UND	NEA 001-2023	CONECTOR DE CAJA PVC SEL DE 3/4"	UNIDAD	116	9.80	1,136.80
20	CONECTOR PVC 3/4"	116	UND	NEA 001-2023	PEGAMENTO PVC ULTRA PEG X 300ml	LATA	2	126.00	252.00
21	PEGAMENTO REGULAR CLEAR PVC CEMENT	2	GLN	NEA 001-2023	TUBO PVC SAL DE 3"	UNIDAD	8	19.90	159.20
22	TUBO PVC DE DESAGUE DE 3" x 5m	8	UND	NEA 001-2023	TUBO PVC SAL DE 2"	UNIDAD	1	9.00	9.00
23	TUBO PVC DE DESAGUE DE 2" x 5m	1	UND	NEA 001-2023	CODO PVC SAL DE 2" X 90°	PZA	1	3.50	3.50
24	CODO PVC DE 90° DE DESAGUE DE 2"	1	UND	NEA 001-2023					



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COPORAQUE

"Capital Histórica de la Nación K'ana"



25	TRAMPA PVC PARA DESAGUE DE 2" CON CODO	2	UND	NEA 001-2023	TRAMPA PVC SAL A PRESION DE 2"	UNIDAD	2	12.60	25.20
26	Y PVC PARA DESAGUE DE 3"	2	UND	NEA 001-2023	YEE PVC SAL DE 3" X 3"	UNIDAD	2	7.80	15.60
27	SUMIDERO DE REJILLA 4"	6	UNIDAD	NEA 001-2023	SUMIDERO REJILLA DE 4"	UNIDAD	6	32.00	192.00
28	SUMIDERO DE REJILLA 2"	6	UNIDAD	NEA 001-2023	SUMIDERO REJILLA DE 2"	UNIDAD	6	14.00	84.00
29	DISCO PARA CORTE DE CONCRETO DE 9" UTUSTOOL	2	UNIDAD	NEA 001-2023	DISCO DE CORTE PARA CONCRETO DE 9"	UNIDAD	2	26.00	52.00
30	DISCO PARA CORTE DE CONCRETO DE 7 1/4" UTUSTOOL	1	UNIDAD	NEA 001-2023	DISCO DE CORTE DE CONCRETO DE 7"	UNIDAD	1	18.90	18.90
31	DISCO PARA CORTE DE ACERO DE 180x22.23 mm NORTON	2	UNIDAD	NEA 001-2023	DISCO DE CORTE PARA ACERO DE 9"	UNIDAD	2	16.00	32.00
32	TUBO PLASTISUR PVC-U-C-12 6.5 mm 3/4" DE AGUA	8	UNIDAD	NEA 001-2023	TUBERIA PVC SAP DE 3/4" SP DE C-10 X 5M	UNIDAD	8	16.90	135.20
33	TUBO PLASTISUR PVC-U OS CL 54mm DE 2" DE DESAGUE	10	UNIDAD	NEA 001-2023	TUBO PVC SAL DE 2"	UNIDAD	10	9.00	90.00
34	CODO 45 PVC SAL DE 2 x 2	1	UNIDAD	NEA 001-2023	CODO PVC SAL DE 2" X 45° A PRECION	UNIDAD	1	6.20	6.20
35	CODO 90 HIDRO 3 D = 1/2"	10	UNIDAD	NEA 001-2023	CODO HIDRO DE 1/2"	UNIDAD	10	2.40	24.00
36	CODO 90 PVC SAL DE 4" x 4	6	UNIDAD	NEA 001-2023	CODO PVC SAL DE 4" DE 90°	UNIDAD	6	13.80	82.80
37	TEE HIDRO DE 3 D = 1/2"	2	UNIDAD	NEA 001-2023	TEE HIDRO DE 1/2 CON ROSCA	UNIDAD	2	1.50	3.00
38	TEE PVC SAL DE 2" x 2"	8	UNIDAD	NEA 001-2023	TEE PVC SAL DE 2"	UNIDAD	8	7.20	57.60
39	TUBERIA HIDRO 3 D = 1/2"	2	UNIDAD	NEA 001-2023	TUBERIA PVC HIDRO 1/2"	UNIDAD	2	40.00	80.00
40	TUBERIA HIDRO 3 D = 3/4"	3	UNIDAD	NEA 001-2023	TUBERIA HIDRO 3 AZUL DE Ø 3/4" X 6 M	UNIDAD	3	57.20	171.60
41	TUBO PVC SAL DE 3" x 3"	2	UNIDAD	NEA 001-2023	TUBERIA PVC SAL DE 3"	UNIDAD	2	20.00	40.00
42	TUBO PVC SAL DE 2" x 2"	4	UNIDAD	NEA 001-2023	TUBO PVC SAL DE 2"	UNIDAD	4	9.00	36.00
43	TUBO PVC SAL DE 4" x 4"	1	UNIDAD	NEA 001-2023	TUBO PVC SAL DE 4"	UNIDAD	1	21.00	21.00
44	UNION UNIVERSAL HIDRO DE 1/2"	5	UNIDAD	NEA 001-2023	UNION UNIVERSAL HIDRO DE 1/2"	UNIDAD	5	3.60	18.00
45	UNION UNIVERSAL HIDRO DE 3/4"	4	UNIDAD	NEA 001-2023	UNION UNIVERSAL HIDRO DE 3/4"	UNIDAD	4	3.20	12.80
46	YEE PVC SAL DE 2" x 2"	4	UNIDAD	NEA 001-2023	YEE PVC SAL DE 2"	UNIDAD	4	6.80	27.20
47	TUBO PVC SAP PARA INSTALACIONES ELECTRICAS DE 20 MM (3/4")	35	UNIDAD	NEA 001-2023	TUBO DE 3/4" PARA INSTALACION ELECTRICA	UNIDAD	35	8.00	280.00
48	CAJA DE REGISTRO DE CONCRETO DE AGUA DE 30 CM x 35 CM x 20 CM	2	UNIDAD	NEA 001-2023	CAJA REGISTRO DE CONCRETO PARA AGUA	UNIDAD	2	28.00	56.00
49	UNION HIDRO DE 3/4"	13	UNIDAD	NEA 001-2023	UNION HIDRO DE 3/4"	UNIDAD	13	2.40	31.20
50	UNION PVC SAP DE 1/2" CON ROSCA	10	UNIDAD	NEA 001-2023	UNION PVC SAP DE 1/2 CON ROSCA	UNIDAD	10	1.50	15.00
51	TUBO PLASTISUR PRESION 100 PVC-U-C-5 114 MM	2	UNIDAD	NEA 001-2023	TUBERIA PVC SAP DE 4"	UNIDAD	2	122.00	244.00
52	TUBO 100 PVC-U 48 MM 1 1/2"	2	UNIDAD	NEA 001-2023	TUBO PVC U DN=1 1/2" PRESION =10 BAR.E MIN=2.30MM L=5 METROS SP	UNIDAD	2	15.00	30.00
53	TUBO PLASTISUR 100 PVC-U-C-10 26.5 MM 3/4"	1	UNIDAD	NEA 001-2023	TUBERIA PVC SAP DE 3/4" SP DE C-10 X 5M	UNIDAD	1	16.90	16.90



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COPORAQUE

"Capital Histórica de la Nación K'ana"



54	BARRA DE CONSTRUCCIÓN DE GMM	9	VARILLA	NEA 001-2023	ACERO CORRUGADO DE 1/4 FC=4200 KG	VARILLA	9	16.00	144.00
TOTAL									13,452.40

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que la Unidad de Almacén Central, Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental y demás áreas que tengan injerencia, realicen las acciones que se desprendan en virtud de la aprobación de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - TRANSCRIBIR, la presente resolución al despacho de Alcaldía, Oficina de Abastecimiento, Unidad de Almacén Central y demás áreas en cuanto le corresponda para su conocimiento y cumplimiento y a la OTI disponer que efectúe la publicación de la presente en el portal de transparencia de la Entidad.

ARTÍCULO CUARTO. - PRECISAR, que los **INFORMES**, documentos y actos de administración adjuntos, que constituyen los antecedentes de la presente resolución, son de **ENTERA RESPONSABILIDAD** de los **FUNCIONARIOS Y SERVIDORES** que suscriben los mismos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COPORAQUE
- ESPINAR -

M. J. Jaime Kike Cusi Rimache
- REPRESENTANTE MUNICIPAL -

C. U.
Alcaldía.
GDEyGA
GAF
OA
UAC.
OTI.
Archivos.

